



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 011-2024 DEL 07 DE AGOSTO DE 2024**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA 10-2024 DEL 24 DE JULIO DE 2024.

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 10-2024 del veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro. (Ausentes don Ricardo y doña Gabriela)

CAPITULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3. Oficio DGAN-DAF-RH-595-2024 del 1 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que consultan sobre el proceso de evaluación del desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente al periodo 2023.

ARTÍCULO 4. Oficio DGAN-DAF-RH-597-2024 del 5 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith Zúñiga Vargas, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicitan información para justificar la autorización por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, del puesto Auditor Nivel 1, con motivo de posible jubilación anticipada de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Indican que se han iniciado las gestiones con la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud para la publicación de un afiche para realizar un reclutamiento que permita seleccionar a una persona en sustitución de la señora Méndez Madrigal. Como complemento informan que al contar con una Auditoria Unipersonal no es posible recurrir a la figura del recargo de funciones para atender las funciones del puesto.

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO 5.a. Seguimiento al acuerdo 3 de la sesión 10-2024 del 24 de julio de 2024: *“ACUERDO 3: Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero (DAF), que en atención a su comunicado del 18 de julio de 2024, esta Junta lo convoca a la sesión 11-2024 del 7 de agosto de 2024, a las 10:00 a.m. para que realice la presentación de los estados financieros correspondientes al primer semestre del presente año. Enviar copia a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del DAF. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”.*



ARTICULO 5.b: Oficio DGAN-DAF-0199-2024 del 15 de julio de 2024, suscrito por el señor Victor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros del mes de junio 2024, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2024, según lo solicitado por este órgano colegiado.

ARTICULO 5.c: Oficio DGAN-DAF-0200-2024 del 17 de julio de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hace llegar el análisis vertical, horizontal y de razones financieras, de los Estados Financieros correspondientes al I Semestre de 2024, de conformidad con la solicitud de esta Junta con el acuerdo 6 de la sesión 16-2021 del 21 de abril de 2021.

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-PROV-0033-2024 del 13 de julio de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de junio 2024, correspondientes a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-PROV-036-2024 del 24 de julio de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Mediante el que solicita la aprobación del pliego de la licitación mayor denominada “SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TOMOS DE PROTOCOLOS NOTARIALES DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO NACIONAL, SU CONSULTA LOCAL Y POR INTERNET”, el que cuenta con visto bueno técnico del señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial, en su calidad de director del Proyecto, junto con su equipo de apoyo. También el pliego de la licitación de referencia cuenta con el visto bueno del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y de la señorita Krizya Vidal Herrera, abogada de la Unidad Asesoría Jurídica. El oficio de referencia incorpora un resumen de la licitación con la información más relevante, que se transcribe a continuación:

Modalidad	Licitación Mayor
Título	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TOMOS DE PROTOCOLOS NOTARIALES DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO NACIONAL, SU CONSULTA LOCAL Y POR INTERNET
Departamento	Archivo Notarial (DAN)



Objetivo	<p>Se requiere contratar el servicio para la digitalización de documentos notariales para la facilitación y consulta de los usuarios; y así poder brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios, además de conservar los documentos originales declarados de valor científico cultural.</p> <p>La administración y digitalización de los tomos de protocolos notariales depositados en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional, así como su disposición para la consulta de usuarios en los despachos de atención del Archivo Nacional y por medio de Internet que permita su acceso en cualquier parte del mundo en todo momento las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, durante todo el año (24/7/365).</p>
Justificación de compra	<p>El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano para la administración de la plataforma y digitalización de tomos de protocolos notariales, por lo que es indispensable tramitar la contratación de este servicio; el cual, incluye la adquisición de las licencias necesarias para la utilización de las aplicaciones de digitalización, indexación, control de calidad y consulta de las imágenes digitalizadas de tomos de protocolo.</p> <p>La ejecución de esta licitación es prioritaria para el Archivo Nacional, con el fin de continuar la prestación de los servicios a los usuarios evitando la manipulación constante de los tomos de protocolos originales y consecuentemente evitar su deterioro. La creciente demanda de consulta de estos documentos, la cantidad de protocolos que se deposita diariamente, su valor legal, administrativo e histórico, hacen necesario y prioritario la digitalización de estos documentos.</p>
Fecha publicación	05 de agosto del 2024
Fecha Apertura	26 de agosto del 2024
Adjudicación prevista	23 de octubre del 2024
Monto disponible	¢163.861.913,00 (ciento sesenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil novecientos trece colones con 00/100) para el año 2025. Total, estimado del proyecto: ¢163.000.000 por año, prorrogable hasta 3 para un estimado total de: ¢652.000.000.
Reserva Presupuestaria	Certificación presupuestaria – 2025: <i>Certificación DGAN-DAF-FC-063-2024</i>
Multa	6.25 % por incumplimiento
Cláusula Penal	0.10 % por día de atraso
Garantía cumplimiento	10 %
Director de Proyecto	Mauricio López Elizondo, jefe del Depto. Archivo Notarial
Líneas del cartel	Línea N° 1: SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, SU CONSULTA LOCAL Y POR INTERNET (Cód: 8111200592411270)



Experiencia requerida	diez (10) años de experiencia brindando bienes/servicios iguales o similares al objeto de esta contratación un (1) profesional en Informática con un grado mínimo de licenciatura. dos (2) técnicos en digitalización de documentos.												
Admisibilidad de ofertas	Análisis financiero												
Sistema de Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio (<i>monto total oferta</i>)</td> <td>65 %</td> </tr> <tr> <td>Contratos similares (<i>escalonado</i>)</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>Referencias positivas (<i>escalonado</i>)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Criterios sustentables (<i>5% c/u</i>)</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Precio (<i>monto total oferta</i>)	65 %	Contratos similares (<i>escalonado</i>)	10 %	Referencias positivas (<i>escalonado</i>)	5%	Criterios sustentables (<i>5% c/u</i>)	20 %	TOTAL	100%
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE												
Precio (<i>monto total oferta</i>)	65 %												
Contratos similares (<i>escalonado</i>)	10 %												
Referencias positivas (<i>escalonado</i>)	5%												
Criterios sustentables (<i>5% c/u</i>)	20 %												
TOTAL	100%												
Verificaciones	Jefatura del DAN en conjunto con su red de apoyo: coordinadoras del DAN y un profesional del DTI Unidad Asesoría Jurídica, Unidad Financiero Contable y Unidad Proveeduría Institucional												

ARTICULO 8: Correo electrónico del 26 de julio de 2024 del señor Greivin Lobo Bolaños, Abogado, número de colegiado 24956, por medio del que solicita que se inicie una investigación exhaustiva para determinar las causas del incumplimiento de las normativas y que se tomen las medidas correctivas necesarias para asegurar la conformidad con los requisitos técnicos y legales en relación con la elaboración y legalización de actas por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. A continuación, se detallan los elementos mencionados por señor Lobo Bolaños:

“Importancia del Cumplimiento Normativo: La correcta elaboración, legalización y conservación de actas es crucial para asegurar la autenticidad e integridad de documentos oficiales. El incumplimiento puede tener graves repercusiones legales y administrativas.

Normativas Técnicas Relevantes:

1. Norma Técnica sobre la Elaboración de Actas (Acuerdo 10.1, sesión ordinaria n° 33-2022).
2. Norma 01-2014 (La Gaceta n° 5, 08 de enero de 2015) sobre conservación de actas con valor científico-cultural.
3. Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 (24 de octubre de 1990) y su Reglamento Ejecutivo (Artículo 11, incisos e) y f)).

Problemas Observados:

En la revisión de las actas del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, se han encontrado:

- 1) Espacios en blanco en los documentos.
- 2) Falta de firmas conforme a los requisitos establecidos.
- 3) Incumplimiento de criterios de autenticidad y legalidad para su publicación en la web del Colegio.

Repercusiones Legales y Administrativas:

1. Invalidación de Actas: Las actas no conformes pueden ser consideradas inválidas, afectando la validez de los actos administrativos.



2. Problemas en Auditorías: La auditoría interna del Colegio ha mostrado desinterés y desconocimiento respecto a las normativas, ignorando solicitudes de medidas correctivas.
3. Consecuencias Legales: Las actas no conformes pueden ser desestimadas en disputas legales y resultar en sanciones administrativas y responsabilidad de los funcionarios.”

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-51-2024 del 26 de julio del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-JA-153-2024 del 10 de julio de 2024, acuerdo 8.1 de la sesión N°08-2024 del 26 de junio 2024, remite para aprobación de esta Junta, la propuesta de convenio para la interconexión de Globalex Sistemas Informáticos Sociedad de Responsabilidad Limitada al sistema Index del Archivo Nacional, para formalizar la presentación de índices notariales por medio de esta plataforma.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-052-2024 del 30 de julio del 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada, Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación, propuesta de resolución de pago de diferencias salariales a nombre de la señora Maureen Herrera Brenes, cédula 1-0836-0220, por concepto de puntos de carrera profesional no percibidas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, monto total de ¢287,214.83 (doscientos ochenta y siete mil doscientos catorce colones con 83/100). Este monto se desglosa en el anexo correspondiente y está basado en el oficio DGAN-DAF-RH-444-2024 del 6 de junio y recibido el 3 de julio de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Según la certificación DGAN-DAF-FC-086-2024 del 12 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se cuenta con el presupuesto para cubrir este pago.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DSAE-STA-071-2024 del 26 de julio de 2024, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que dan respuesta al acuerdo 5.2 de la sesión 06-2024, referente a la solicitud de una consulta pública por medio de las redes y sitio web institucional de las propuestas de normas técnicas para las series documentales de expedientes de permisos de construcción tanto en soporte papel como electrónico, dando énfasis a la consulta propiamente en las municipalidades y en un plazo máximo de dos meses, con fecha límite al 31 de julio del presente año para presentar la propuesta definitiva a este órgano colegiado. Las señoras Calvo López y Cantillano Mora solicitan una prórroga al 30 de agosto del presente año para presentar las dos normas técnicas, permitiendo que durante los primeros quince días de agosto se mantenga abierta la consulta pública. Esta solicitud la fundamentan en que a la fecha del oficio enviado no se habían recibido observaciones o comentarios a las normas, así como al problema eléctrico que sufrió la institución y que afectó de manera intermitente el sitio web institucional.

ARTICULO 12: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-068-2024 del 26 de julio del 2024, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, mediante el que



informan sobre el cierre del trámite de fiscalización al Banco de Costa Rica. Las señoras Calvo López y Cantillano Mora informan las principales acciones realizadas:

- 1) Mediante el oficio DGAN-DG-219-2024 del 10 de mayo de 2024, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del Banco de Costa Rica, se realizó una solicitud de autorización para inspeccionar el sistema archivístico de esa entidad bancaria debido a cuestionamientos sobre la eliminación de documentos públicos.
- 2) Con el oficio GG-05-290-2024 del 15 de mayo de 2024, el señor Soto Leitón trasladó la solicitud anterior a la señora Karol Acuña López, encargada del Archivo Central del BCR, pero sin claridad en la autorización de fiscalización solicitada por el Archivo Nacional.
- 3) Con el oficio DGAN-DSAE-052-2024 del 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora Calvo López se solicitó a la señora Acuña López, la lista de las series documentales que estaban resguardadas en las unidades de almacenamiento que formaban parte de la denuncia presentada. También se solicitó las acciones realizadas por el Archivo Central ante la situación presentada, así como copia de los informes realizados y otra información de interés.
- 4) La señora Acuña López remite el oficio BCR-GD-001-2024 del 30 de mayo de 2024 a la señora Calvo López, indicándole que la solicitud no procede y que la autorización del jerarca del BCR estaba estrictamente relacionada con el alcance de la Ley 7202 y su reglamento. Los supuestos documentos eliminados no corresponden a documentos de archivo del Conglomerado Financiero BCR.
- 5) Mediante oficio DGAN-DSAE-STA-058-2024 del 21 de junio de 2024, la señora Calvo López da por recibido el oficio anterior y por cerrado el trámite de fiscalización. La señora Calvo López aprovecha para aclarar algunas imprecisiones expuestas por la señora Acuña López sobre la ley y su reglamento, por recomendación de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica.

Como conclusión, manifiestan las señoras Calvo López y Cantillano Mora que dada la respuesta recibida de la señora Acuña López y a la respuesta tácita negativa de la Gerencia General a la solicitud de inspección al sistema archivístico institucional del Banco de Costa Rica, se da por cerrado el trámite.

ARTICULO 13: oficio DGAN-DG-434-2024 del 30 de julio del 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite para aprobación la propuesta de actualización del procedimiento “Cosido de documentos históricos”, elaborado por el Departamento de Conservación, revisado por la Unidad Planificación y remitido por medio del oficio DGAN-DG-P-049-2024 del 9 de mayo de 2024. Como complemento se indica que dicho procedimiento cuenta con la revisión de la Subdirección y Dirección General.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO 14: Oficio DGAN-AI-012-2024 del 31 de julio de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, a la Comisión de Descripción y a este órgano colegiado, mediante el que hace llegar el Informe DGAN-AI-03-2024 Sobre el control interno en manejo de tomos en la Comisión de Descripción y labores de legalización de tomos de actas de sesiones II y III. En virtud de los resultados obtenidos, la señora Méndez Madrigal emite recomendaciones para esta Junta y la Comisión de Descripción, así como un informe de las acciones realizadas en un plazo de noventa días. A esta Junta se le solicita: a) girar las directrices necesarias



a las instancias competentes para que se supervise el cumplimiento periódico de las recomendaciones planteadas en este informe y b) informar a la Auditoría Interna de los resultados obtenidos en el acatamiento de las recomendaciones emitidas en este informe en un plazo de noventa días.

ARTICULO 15: Oficio DGAN-AI-013-2024 del 31 de julio de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite para aprobación el proyecto de reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Lo anterior en cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N.º DFOE-GOB-IAD-00009-2023 de la Contraloría General de la República que ordenó la actualización del Reglamento publicado en la Gaceta del 27 de febrero de 2008. Se recuerda al jerarca que la Reforma al Reglamento debidamente aprobado deberá ser remitido antes del 15 de setiembre de 2024 a la Contraloría General de la República para su aprobación final y posterior a ese trámite deberá también ser publicado en el diario oficial y divulgado a los funcionarios.

CAPITULO V. INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 16. Visita del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República al Archivo Nacional, el 11 de julio, a las 10:30 a.m.

ARTÍCULO 17. Acto de inauguración de la exposición documental “Más allá de la Anexión”, el 11 de julio, a las 2:00 p.m.

ARTÍCULO 18. XXXVI Congreso Archivístico Nacional + EBAM (Encuentro de Bibliotecas, Archivos y Museos), del 22 al 24 de julio de 2024, sede en la Universidad de Costa Rica y dos actividades en el Archivo Nacional: 1) Taller de restauración de documentos en papel y 2) Visita guiada al Archivo Nacional.

ARTÍCULO 19. 143 aniversario del Archivo Nacional, 23 de julio y Semana del Archivista Nacional.

ARTÍCULO 20. Primer Encuentro de Archivos Públicos en Guanacaste, del 20 al 22 de agosto, auditorio del Instituto Costarricense de Electricidad en Liberia, cupo 75 personas aproximadamente.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTICULO 21: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-421-2024 del 30 de julio de 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del MCJ, mediante el que informan sobre la posible jubilación anticipada a partir del 1 de setiembre del año en curso de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, así como hacen llegar una propuesta de afiche para realizar un reclutamiento que permita realizar un nombramiento interino en sustitución de la señora Méndez Madrigal, cuando se finiquite su jubilación y de previo, a realizar un concurso público para un nombramiento en propiedad.



ARTICULO 22: Copia del oficio DGAN-AI-009-2024 del 10 de julio de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora del Area de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, mediante el que solicita una extensión del plazo para dar respuesta a los oficios DFOE-SEM-1201 y DFOE-SEM-1179 emitidos por ese ente contralor. La señora Méndez Madrigal manifiesta que ha sido materialmente imposible cumplir en plazo con lo solicitado en las disposiciones del Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023, entre otros aspectos por el disfrute de vacaciones e incapacidades dada su estado de salud.

ARTICULO 23: Copia de oficio DGAN-DG-412-2024 del 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Karen Oviedo Rojas, Procuradora del Área Derecho de la Función Pública de la Procuraduría General de la República, donde se remite la respuesta del oficio DFP-OFI-2666-2024 debido al proceso ordinario con medida cautelar interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra el Estado. Se adjunta el oficio DGAN-AI-010-2024 mediante el que informa que el Estado trasladó las 63 cuotas de pensiones que adeudaba desde 1998 al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social y que por ende dicho ente emitió la autorización para pensionarse. Se adjunta la Certificación DGAN-DAF-RH-C-017-2024 emitida por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que encontrará adjunta, se detalla la cantidad de días de vacaciones a los que tiene derecho la señora Méndez Madrigal y el período en que disfrutará esas vacaciones previo a acogerse a su jubilación.

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-AI-11-2024 del 21 de julio de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora del Area de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, mediante el que remite certificación de cumplimiento de la disposición 4.6 del Informe n.º DFOE-GOB-IAD-00009-2023 *Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional*, referente al diseño de controles de calidad para la elaboración de los estudios técnicos para la solicitud de recursos al jerarca institucional.

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DAF-0211-2024 del 29 de julio del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, con la solicitud de devolución de depósito erróneo a la señora Virginia Rodríguez Castro por la suma de ¢83.664,00 (ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro colones). El depósito realizado no correspondía a ningún servicio del Archivo Nacional. El monto por reintegrar, después de deducir los gastos administrativos de ¢3.535,14, es de ¢80.128,86.

ARTICULO 26.1: Copia del oficio DGAN-CNSED-156-2024 del 30 de julio de 2024, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con la solicitud de elaboración de la resolución de nombramiento del señor Marco Garita Mondragón, como miembro historiador representante de la Junta ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.



ARTICULO 26:2: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-053-2024 del 31 de julio de 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigida a la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos con el traslado de la resolución de reelección del señor Marco Garita Mondragón.

ARTICULO 27: Se recibe la cédula de notificación notificada por el señor José Álvaro López Camacho (Juez Tramitador) donde se conoce la defensa previa de falta de competencia en razón de la materia interpuesta por la representación del accionado dentro del proceso de conocimiento formulado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en contra de PANELTECH S.A. donde se rechaza la defensa previa de falta de competencia en razón de la materia interpuesta por la representación del demandado en esta causa PANELTECH S.A. Se declara la competencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para conocer este asunto y se ordena la continuación de los procedimientos, siempre que no exista otra causa que así lo impidiera.